



ACTA APERTURA DE OFERTAS

RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DEL CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA DEL PALACIO DE HIELO.

Expte: 2243/2025

ASUNTO: Apertura de Sobres A y B, y en su caso, C, relativo a la documentación administrativa y propuestas técnicas, y económicas, del procedimiento de licitación de las obras de mejora de la envolvente del Palacio de Hielo de Huarte.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: El procedimiento de licitación se ha desarrollado hasta la fecha los siguientes trámites:

Trámite	Fecha
Aprobación del pliego de licitación	21/10/2025 – Resolución Alcaldía
Publicación del pliego de licitación: PCN	21/10/2025
Fin de plazo de presentación de ofertas.	05/11/2025
Apertura sobres A y B	07/11/2025

SEGUNDO.- El día 7 de noviembre de 2025, se procedió a la apertura del sobre A, documentación administrativa de las licitadoras, admitiéndose la participación de las 4 licitadoras presentadas al procedimiento:

Nombre de la empresa	Admisión
ABILITA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN, S.L.	SÍ
INGENIERÍA DE CUBIERTAS DAFER, S.L. (INDAFER)	SÍ
CONSTRAULA ENGINYERIA I OBRES, S.A.U. (SORIGUÉ)	SÍ
ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.	SÍ

SEGUNDO: A continuación, el mismo día 7 de noviembre de 2025, la Mesa de Contratación se reunió y procedió a la apertura del Sobre B relativo a la propuesta técnica presentada, emplazándose para una nueva reunión en la que, tras analizar las



propuestas, se realice la correspondiente valoración.

TERCERO: Analizada la documentación, la Mesa de Contratación, en la fecha y con los miembros abajo firmantes ha procedido a valorar esta propuesta técnica, que se basa en el anexo técnico elaborado y firmado por D. Iñaki Tanco y D. Iosu Alzórriz, miembros técnicos de la Mesa, ante la cual, emite la siguiente valoración que resume las conclusiones del anexo técnico:

VALORACIÓN:

Criterio establecido en el pliego	Valoración	Puntuación (20 p.)
Análisis del proyecto técnico que sirve de base para la licitación de las obras, en relación al contexto y entorno de las instalaciones. Se valorará el análisis de la problemática de las obras y las medidas para su resolución, así como el plan de obra o programa de trabajo y las propuestas planteadas para minimizar las afecciones al servicio.		
ABILITA	Realizan una descripción correcta, coherente y adecuada de la problemática y de las soluciones planteadas. Plantea una planificación correcta de la actuación, realizando labores de toma de datos y mediciones tras la firma del acta de replanteo, lo cual permite realizar el pedido de material con anterioridad al comienzo de las obras en junio. Realiza una descripción correcta de las afecciones generadas por las obras y aporta soluciones coherentes. La implantación de la obra se considera correcta.	18,5
INDAFER	Plantean una descripción básica de la problemática con algunos errores. Plantea una planificación incorrecta de la actuación, no contempla realizar acciones o trabajos previos desde la firma del contrato hasta el 1 de junio lo que se considera un error relevante en la planificación al no realizar, por ejemplo, mediciones, inspección de afecciones por instalaciones, etc., lo cual podría suponer retrasos posteriores o problemas con suministros. Además, la planificación no se adecúa al plazo establecido en el Pliego. Las afecciones descritas son básicas, no planteando soluciones para minimizar dichas afecciones. La implantación de la obra se considera incorrecta, ya que no permite realizar un correcto acceso al interior del edificio por la ubicación de los acopios de materiales previstos	5



SORIGUE	Plantean una descripción correcta de la problemática con algunos errores, indican soluciones para esos problemas. Plantea una planificación básica de la actuación, y no contempla realizar acciones o trabajos previos desde la firma del contrato hasta el 1 de junio lo que se considera un error relevante en la planificación al no realizar, por ejemplo, mediciones, inspección de afecciones por instalaciones, etc., lo cual podría suponer retrasos posteriores o problemas con suministros. Las afecciones descritas que pudieran ser generadas por la ejecución de las obras son coherentes a excepción de la planteada por el peso de la maquinaria en la pista puesto que la solera de hormigón es capaz de soportar el peso de dichas máquinas sin problemas. La implantación de la obra se considera correcta, pero presenta un error al no incluir dentro de la zona vallada la puerta de acceso al edificio y limitarse a un espacio reducido teniendo posibilidad de ocupar mucho más espacio para acopios.	11
ERKI	Plantean una descripción básica de la problemática con algunos errores, mientras que plantean una mera indicación de soluciones a adoptar, sin indicar cómo se llevarán a cabo. Plantea una planificación correcta de la actuación, pero no contempla realizar acciones o trabajos previos desde la firma del contrato hasta el 1 de junio lo que se considera un error relevante en la planificación al no realizar, por ejemplo, mediciones, inspección de afecciones por instalaciones, etc., lo cual podría suponer retrasos posteriores o problemas con suministros. Las afecciones descritas que pudieran ser generadas por la ejecución de las obras no aportan información relevante. La implantación de la obra se considera correcta, pero presenta un error al considerar en la fachada norte un acceso para usuarios.	10

CUARTO: Apertura del sobre C, oferta económica y criterios evaluables mediante fórmulas.

El día 14 de noviembre de 2025, reunida la Mesa de Contratación, se procede a la apertura de las ofertas económicas y criterios evaluables mediante fórmulas presentados por las licitadoras, resultando la siguiente valoración:



1.- Oferta económica (70 puntos).

Licitador	Precio	Puntos
ABILITA	274.880,75 €	70
INDAFER	296.116,58 €	64,98
SORIGUE	298.037,17 €	64,56
ERKI	314.850,17 €	61,11

2.- Criterios sociales (10 puntos).

Licitador	Discapacidad	Subcontratación	Desempleados/as	Puntos
ABILITA	No	Sí (3,6%)	Sí, 2	10
INDAFER	No	No	No	0
SORIGUE	Sí	No	No	10
ERKI	Sí	No	No	10

QUINTO: Valoración final de las ofertas presentadas.

Según lo expuesto, el orden de prelación para la contratación de esta obra y la puntuación obtenida por cada una de las licitadoras, es la siguiente:

- ABILITA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN, S.L.: 98,5
- INGENIERÍA DE CUBIERTAS DAFER, S.L.: 69,98
- CONSTRAULA ENGINYERIA I OBRES, S.A.U.: 85,56
- ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.: 81,11

En virtud de todo ello, la Mesa de Contratación adopta el siguiente:



Uharteko Udala
Ayuntamiento de Huarte

ACUERDO:

PRIMERO, designar como adjudicataria provisional del contrato de las obras de mejora de la envolvente del Palacio de Hielo de Huarte a la empresa ABILITA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN, S.L., con un precio de adjudicación de 274.880,75 € IVA excluido.

SEGUNDO, requerir a la empresa ABILITA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN, S.L., a la presentación de la documentación administrativa necesaria para comprobar su capacidad y solvencia, y la demás exigida en el pliego de condiciones para formalizar la adjudicación.

Así se acuerda, en Huarte a fecha de firma electrónica.

ALFREDO ARRUIZ SOTES

IOSU ALZORRIZ PÉREZ

IÑAKI TANCO HUALDE

JOSETXO LABAIRU SENOSIÁIN

ALVARO MARCÉN